

## NOTA INFORMATIVA

Procedimiento selectivo convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación, para el ingreso mediante concurso-oposición en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590), Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (0592) y Maestros (0597) a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOPA de 30/12/2022).

### APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN CUERPO DE MAESTROS

En relación con la documentación exigida en el **apartado 10.3** de la convocatoria, la mayoría de la documentación ya ha sido aportada o autorizada su consulta por los aspirantes a través de plataformas de intermediación de datos en el momento de presentación de solicitudes de participación, por lo que **no es necesario la aportación de la misma**.

**Única y exclusivamente** se deberá aportar, por aquellos aspirantes seleccionados que hayan hecho valer su condición de persona con **discapacidad**, la certificación, emitida por el órgano competente, que acredite tal condición y la compatibilidad de la discapacidad concreta con el desempeño de la función docente a la que hace mención la letra d) de dicho apartado.

El **plazo** para aportar esta certificación será **del 19 de julio al 7 de agosto**.

Esta documentación, que irá dirigida a la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación, podrá presentarse **preferentemente de forma electrónica** a través del formulario genérico de solicitud empleando cualquiera de los mecanismos de firma admitidos por la sede electrónica del Principado de Asturias, o bien, en la oficina de registro central e información del Principado de Asturias, (calle Antonio Suarez, nº2, planta plaza, 33005, Oviedo), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez que sea conocido el destino concreto, con anterioridad al nombramiento como funcionarios/as en prácticas y según las instrucciones que se dicten al respecto, deberán presentar certificación relativa a la compatibilidad de su discapacidad con el puesto concreto adjudicado.

En Oviedo, 19 de julio de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

CÉSAR GONZÁLEZ PRIETO